



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Aviso De Privacidad Simplificado de la Oficialía del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Oztolotepec

La Oficialía del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Oztolotepec, Estado de México, con domicilio en Francisco I. Madero s/n, Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Oztolotepec, Estado de México, (en adelante "El Registro Civil") informa que es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales requeridos y utilizados para inscribir, registrar y dar fe y legalidad de los hechos y actos jurídicos del estado civil de las personas, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Oficialía 01 del Registro Civil del Ayuntamiento de Oztolotepec, del Estado de México.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir lo establecido, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

A) En el caso de particulares:

Los Datos Personales recabados son los siguientes:

Datos de identificación oficial: (Nombre completo, CURP, Nacionalidad, Sexo, Estado civil, Edad, Localidad, Municipio, Entidad Federativa).

Datos escolares (escolaridad).

Datos laborables (ocupación).

Datos de localización: (Domicilio o dirección particular, teléfono particular fijo y/o móvil, Código Postal).

B) En el caso de servidores públicos, personas jurídico-colectivos o morales:

Los Datos Personales recabados son los siguientes:

Datos de identificación oficial: (Nombre completo, Razón Social, RFC, INE, Nacionalidad, Estado civil, documento que acredite personalidad), Datos laborables (ocupación).

Datos de localización:(Domicilio o dirección particular, teléfono particular fijo y móvil, Código Postal.)

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, de la Oficialía del Registro Civil 01 podrá recabar su huellas dactilares y firmas autógrafas (dato personal biométrico de carácter confidencial), **previo consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de este dato sensible, con pleno apego a los Artículo 3.1 del Código Civil del Estado de México y Artículos 24, 26, 27 y 34 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México vigente y aplicable.**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En caso del personal de la Oficialía del Registro Civil 01, identifique la existencia de una vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección y reportarle ante el administrador del sistema de datos personales.

No obstante, la información que derive con motivo de expedición de actas certificadas de los actos y hechos del estado civil de las personas, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio, toda vez que, cualquier persona puede acudir al área de la Oficialía del Registro Civil a solicitar este trámite, tal y como lo establece el artículo 3.7 del Código Civil en vigor para el Estado de México.

VII.-Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: realizar **asentamiento de los actos y hechos jurídicos del estado civil de las personas**, procedimiento mediante el cual se inscribe, registra y da solemnidad, dando conclusión con la entrega del acta del hecho o acto jurídico solicitado; **procedimiento del asentamiento de los actos y hechos jurídicos del estado civil de las personas**: es el proceso mediante el cual, obedeciendo el hecho o acto jurídico acude una persona (en el caso de defunción o dos personas en el caso de inscripción de registro de nacimiento, reconocimiento, matrimonio o divorcio), se proporciona la solicitud, se recaban los requisitos establecidos para cada acto o hecho jurídico, se realiza el asentamiento en el sistema SID, a continuación se imprime un borrador del hecho o acto jurídico y se lee en conjunto con él o los usuarios y por último se firma, primero, por él o los usuarios y posteriormente se entrega al Oficial del Registro Civil a efecto de que revise y firme, se concluye con la entrega del acta al interesado o los interesados.

Al establecer los procedimientos se lleva a cabo orden y se les brinda atención a todos los usuarios del Municipio.

VIII.-Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados que se consideran información confidencial, de conformidad con lo establecido, en relación con los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento; así como cualquier otra disposición contemplada en el artículo previamente citado.

En relación al procedimiento de los actos y hechos jurídicos de la Oficialía del Registro Civil, la transferencia se realiza de manera total con relación al ejemplar de los libros de Archivo de manera Anual a la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, a través de la Oficina Regional XIII de Lerma, Estado de México, con apego a lo establecido en el Artículo 14 fracción VII del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.

No se consideran transferencias, ni a la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en ejercicio de sus funciones.

IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página www.otzolotepec.gob.mx, en el apartado denominado **“Avisos de Privacidad Integrales”**, asimismo podrá consultarlo en la oficina del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición de sus datos personales, favor de dirigirse a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en Plaza Hidalgo No. 1, Planta Baja Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, teléfono 7192060314 o en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica www.sarcoem.gob.mx.

He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad.